

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día jueves veintiséis de octubre del año dos mil veinte, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los Directores Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, quien preside, Elieth Solís Fernández y Rita Arce Láscarez **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas y un minuto ingresa el director Lizandro Brenes Castillo, Vicepresidente. Al ser las dieciocho horas y cuatro minutos ingresan los directores Ester Navarro Ureña, Secretaria y Raúl Navarro Calderón. Al ser las dieciocho horas y once minutos ingresa el director Carlos Astorga Cerdas. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico. El Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las dieciocho horas y veintidós minutos.....

ARTÍCULO 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 060-2020.

Somete la Presidencia a aprobación del Orden del Día N° 060-2020, para ello, propone incluir en el orden del día como punto n° 6 la moción de don Lizandro Brenes para que la Auditoría Interna realice una investigación preliminar con respecto a la situación de la adjudicación GIP LTDA.....

SE ACUERDA: con seis votos de los directores Gutiérrez Pimentel, Brenes Castillo, Arce Láscarez, Navarro Ureña, Navarro Calderón, Solís Fernández.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia de la sesión N° 060-2020.....

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES N° 056-2020 Y 057-2020.

Se lee y revisa el acta N° 056-2020.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos de los directores Gutiérrez Pimentel, Brenes Castillo, Arce Láscarez, Navarro Ureña, Navarro Calderón, Solís Fernández

3.a. Aprobar el acta de la sesión N° 056-2020.....

Se lee y revisa el acta N° 057-2020.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

3.b. Aprobar el acta de la sesión N° 057-2020.....

ARTÍCULO 4.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SETIEMBRE 2020.

Se entra a conocer el oficio GG- 1006-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, donde remite oficio SUBG-SF-C-099-2020 suscrito por la Licda. María Elena Brenes Granados, Jefa Departamento Contabilidad y Lic. Gustavo Redondo Brenes Jefe Área Servicios Financieros, elevando a su aprobación el Informe sobre los Estados Financieros JASEC setiembre e Información contable de proyectos.....

Para este punto se encuentran presentes doña María Elena Granados y don Gustavo Redondo quienes presentarán por medio de dispositivas.....

Inicia la señora Granados informando que presentará los Estados Financieros con corte a setiembre 2020, dentro de las revelaciones por el Covid- 19 se encuentran:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****Implicaciones Operativas y Financieras de la Pandemia.....****a. Variación en los ingresos efectivos proyectados y los ingresos reales.....**

Conforme a la información suministrada por el departamento Tesorería, mediante los oficios SUBG-SF-TESO-231-2020 indica que producto de la pandemia del COVID-19, los efectos de comparar ingresos proyectados versus los ingresos reales nos muestran lo siguiente a nivel de flujo de efectivo.....

En el cierre del mes de setiembre 2020 una disminución de ¢754.77 millones.....

b. Área de Generación.....

Según información suministrada en oficio OPER- G- 287- 2020 se informa:.....

1. Operación: Los sistemas productivos han operado de acuerdo a las condiciones técnicas e hidrológicas de la estación. No obstante, siempre se corre el riesgo de no poder operar si se produce una orden de sanitaria que afecte a algún centro de trabajo.....

2. Mantenimiento: Se están atendiendo las actividades más críticas de los planes de mantenimiento preventivo. A nivel correctivo se han atendido la totalidad de eventos. Si es importante notar que, de acuerdo a los protocolos sanitarios e internos, se ha recurrido a ejecutar estrategias de teletrabajo, aplicar vacaciones, practicar distanciamiento, aplicación de incapacidades médicas preventivas, etc., situaciones que evidentemente limitan el accionar y el alcance del trabajo diario.....

En cuanto a los estados financieros con corte a setiembre se enfocará en 2 partidas principalmente propiedad planta y equipo y obras en construcción se detalla en la siguiente imagen.....

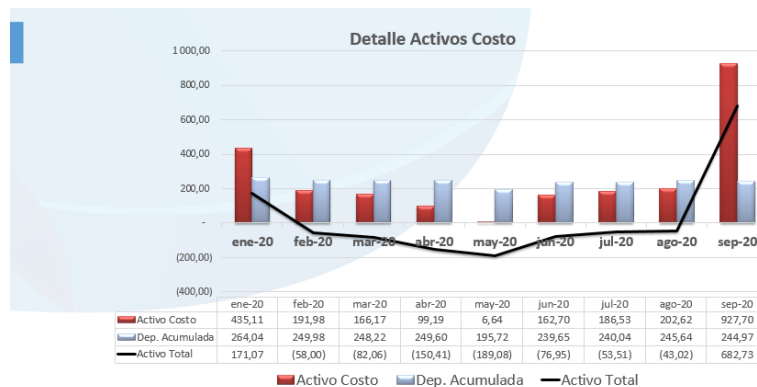
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Estado Situación Financiera Condensado
 30 de Setiembre 2020 - 31 de Diciembre 2019
 Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Notas	Setiembre 2020	Diciembre 2019
ACTIVOS			
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedades, plantas y equipos	5	₡ 85,000.2	₡ 85,856.2
Derecho de uso	6	38,925.7	38,880.3
Activos intangibles	7	2,952.3	3,044.4
Propiedades inversión	8	6,346.6	6,343.2
Activos no corriente mantenidos para la venta	9	60.8	0.0
Obras en construcción	10	2,100.2	1,939.5
Documentos a cobrar a largo plazo	11	39,707.5	43,247.0
Depósitos dados en garantía	12	6.1	7.1
Activos Impuestos Diferidos PT Toro III	13	536.0	312.2
Gastos Diferidos Formalización Créditos	14	274.6	314.7
Total Activos No Corrientes		175,910.0	179,944.6
ACTIVOS CORRIENTES			
Inventario materiales	15	432.4	389.9
Impuesto valor agregado soportado	16	1,505.2	72.4
Gastos pagados por anticipado	17	157.9	262.5
Cuentas por cobrar	18	6,058.7	5,070.8
Activos financieros	19	2,943.3	3,392.6
Documentos por cobrar a corto plazo	11	5,718.8	5,626.2
Efectivo y equivalentes	20	2,063.2	2,748.2
Total Activos Corrientes		18,879.5	17,562.6
TOTAL ACTIVOS		₡ 194,789.5	₡ 197,507.2

Comenta la señora Granados que se tiene un activo al costo, es decir que el efecto entre los activos que ingresan de manera mensual o por capitalización, contra la depreciación acumulada es similar, la variación entre ellos es de ₡200.00 millones, por ende, el siguiente gráfico muestra la tendencia desde enero hasta setiembre.....



	Saldo dic-19	Mov. Periodo 2020	Saldo set 2020
Activo Costo	82,281.00	2,378.64	84,659.63
Dep. Acumulada	22,993.03	2,177.86	25,170.89
Activo Total	₡59,287.97	₡200.78	₡59,488.75

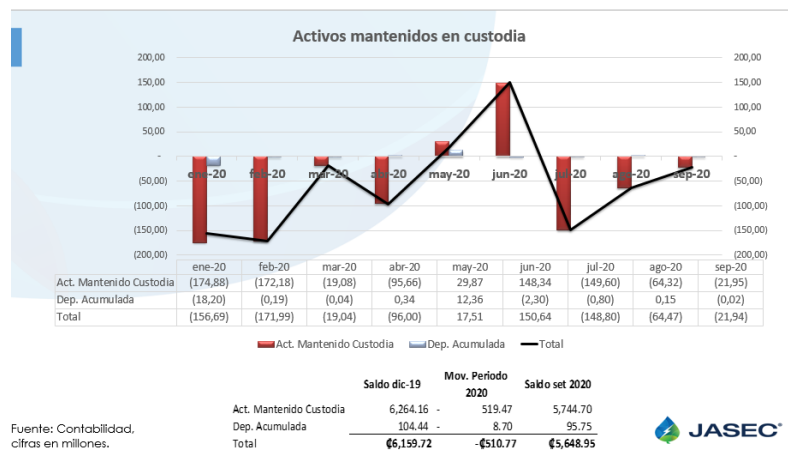
Fuente: Contabilidad, cifras en millones.



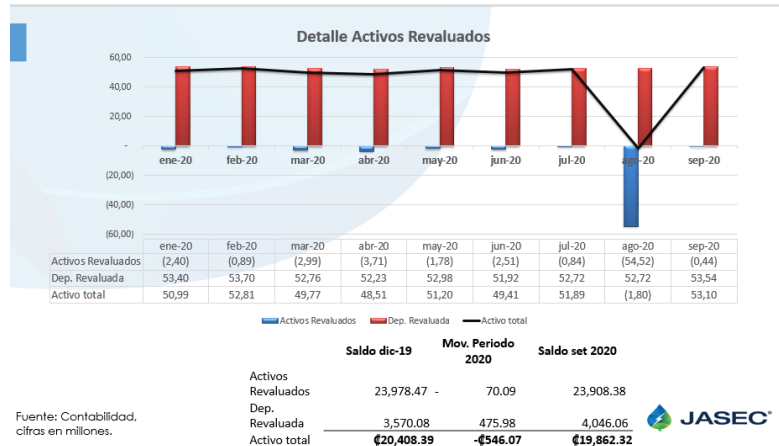
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Menciona que en el siguiente gráfico es importante destacar que la partida está compuesta por 2 tipos de activos, los que se registran como maquinarias para técnicos, computadoras, entre otros, que entran a custodia para luego ser asignados, y están los activos que se devuelven igual a custodia y se asignan a otro funcionario.....

Como complemento de lo anterior, otra de las partidas más representativa es donde se encuentran los herrajes y materiales, como postes, transformadores, reconectores, ONT y fibra, esto debido a una disposición de la Contraloría en el año 2018 donde se deben mantener en activos y no en inventario, se atiende la disposición, se procede hacer la reclasificación.....



Como última partida que conforma la propiedad planta y equipo son los activos revaluados, donde su depreciación es muy constante, y se revalúan de acuerdo a las políticas contables, esos activos son desmantelados y disminuyen, se les da de baja para que pasen a ser chatarra o en el caso de alguna luminaria se reparan y vuelven a entrar en inventario, estos son los movimientos que se reflejan en la cuenta y se aprecian en el siguiente gráfico.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Las últimas 3 diapositivas presentadas conforman la partida de propiedad planta y equipo y representan los €85.00 millones que se apreciaban en el balance inicial.....

Posteriormente se procede a detallar las obras en construcción.....

Saldo por Negocio al 30 de setiembre 2020			
Negocio	Cantidad OTC's	Saldo OTC	%
Generacion Hidraulica	2	150.8	7.18%
Distribución	120	893.1	42.52%
Red Infocomunicaciones	30	820.3	39.06%
Planta General	5	107.1	5.10%
Sistema Alumbrado Público	38	128.9	6.14%

En cuanto al patrimonio, en el cierre de setiembre del periodo 2020 se presenta una pérdida de €2028.00 millones, con respecto a los pasivos se observa que las partidas siguen en movimiento, y la más representativa es la de documentos a corto y largo plazo por el tema del diferencial cambiario con un aumento de €761.00 millones, por ende, se refleja en el estado de resultado como gasto, por último en los pendientes de cancelar se encuentra un monto de €15,94 millones como se detalla en la siguiente imagen.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Estado Situación Financiera Condesado
 30 de Setiembre 2020 - 31 de Diciembre 2019
 Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Notas	Setiembre 2020	Diciembre 2019
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
Capital	21	6.3	6.3
Superávit por revaluación de propiedades, plantas y equipos	22	19,863.9	20,409.3
Beneficios definidos por cesantía	23	122.8	122.8
Superávit donado	24	2,787.8	2,732.1
Superávit acumulado	25	38,116.6	38,315.7
Utilidad / Pérdida neta del periodo	26	-2,028.6	-470.7
TOTAL PATRIMONIO		58,868.8	61,115.5
PASIVOS NO CORRIENTES			
Documentos por pagar a largo plazo	27	89,232.4	89,856.6
Depósito consumidores	28	1,669.3	1,561.4
Ingresos devengar largo plazo	29	8,361.6	11,684.5
Provisión para obligaciones laborales largo plazo	30	515.0	573.0
Total Pasivos no Corrientes		99,778.3	103,675.5
PASIVOS CORRIENTES			
Documentos por pagar a corto plazo	27	16,351.5	15,946.1
Cuentas por pagar y otros pasivos comerciales a corto plazo	31	17,297.7	13,738.2
Ingresos devengar corto plazo	29	2,345.8	2,857.9
Intereses y comisiones acumuladas por pagar	32	85.6	109.8
Provisión para obligaciones laborales corto plazo	30	61.8	64.2
Total Pasivos Corrientes		36,142.4	32,716.2
TOTAL PASIVOS		135,920.7	136,391.7
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO		€ 194,789.5	€ 197,507.2

En la exposición Monetaria se refleja un total de \$66.43 millones según la imagen adjunta...

Cifras en dólares estadounidenses	
Cuenta	Setiembre 2020
	Monto
Efectivo y equivalentes	182 451,7
Inversiones	4 743 232,7
Documentos por Cobrar Arrendamientos	75 549 462,5
Totales	\$80 475 146,9
Pasivos en USD	
Cifras en dólares estadounidenses	
Cuenta	Setiembre 2020
	Monto
Pasivos Bancarios	82 242 141,1
Pasivos Comerciales	6 765 296,7
Arrendamientos	57 900 328,8
Totales	\$146 907 766,6
Exposición monetaria neta - exposición al riesgo cambiario	
Cifras en dólares estadounidenses	
Totales Netos	Setiembre 2020
	Monto
	66 432 619,7
	-\$66 432 619,7

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

una utilidad operativa de ₡3140.00 millones.....

JASEC Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago Estado de Resultados Integrales Consolidado, por el año terminado en Setiembre 2020 Cifras en millones de colones costarricenses			JASEC Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago Estado de Resultados Integrales Consolidado, por el año terminado en Setiembre 2020 Cifras en millones de colones costarricenses		
Conceptos	Consolidado		Conceptos	Consolidado	
	Setiembre 2020	Setiembre 2019		Setiembre 2020	Setiembre 2019
INGRESOS POR OPERACIÓN			MENOS:		
VENTAS			COMPRAS		
Ventas Electricidad	₡ 35,295.2	₡ 35,059.7	Compras de energía al ICE	24,530.0	27,765.6
Ventas Alumbrado Público	984.2	975.1	Compras de energía del servicio alumbrado público	657.7	684.5
Ventas Infocomunicaciones	2,292.7	2,073.7	Compras de internet	379.8	676.5
TOTAL VENTAS	38,572.1	38,108.5	Arrendamiento Proyecto Hidroeléctrico Toro III	-	4,398.6
OTROS INGRESOS			TOTAL COMPRAS	25,567.5	33,525.2
Alquileres	588.0	5,825.9	UTILIDAD BRUTA		
Préstación de otros bienes y servicios	850.4	588.9		15,621.2	12,243.7
Generación Distribuida	8.9	2.5	MENOS:		
Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	482.3	512.5	GASTOS GENERALES		
Otros Ingresos	687.0	730.6	Remuneraciones	4,966.8	4,946.9
TOTAL OTROS INGRESOS	2,616.6	7,660.4	Servicios	3,394.8	6,811.3
TOTAL INGRESOS	41,188.7	45,768.9	Materiales y suministros	450.6	-4,056.3
			Transferencias corrientes	5.8	4.3
			Depreciación de activos	3,648.5	4,086.1
			Gasto estimación para incobrables	14.5	79.2
			Deterioro de inventario	-	0.0
			TOTAL GASTOS GENERALES	12,481.0	11,871.5
			UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	3,140.2	372.2

El tema financiero conlleva a la pérdida por un gasto de diferencial cambiario para el periodo de setiembre que corresponde a ₡761.00 millones, el cierre por ₡2028.60 millones y un consolidado de ₡1549.20 millones.....

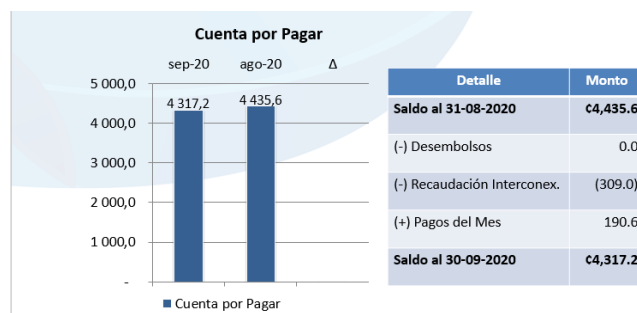
JASEC Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago Estado de Resultados Integrales Consolidado, por el año terminado en Setiembre 2020 Cifras en millones de colones costarricenses		
Conceptos	Consolidado	
	Setiembre 2020	Setiembre 2019
MÁS		
INGRESOS FINANCIEROS		
Ingreso diferencial cambiario	8 938,7	4 720,4
Otros ingresos financieros	77,0	106,1
Contratos de Arrendamientos Financieros	2 044,7	0,0
Total	11 060,4	4 826,5
MENOS:		
GASTOS FINANCIEROS		
Gasto diferencial cambiario	10 663,1	1 896,0
Intereses y comisiones instrumentos financieros	3 552,4	4 526,2
Contratos de Arrendamientos Financieros	2 013,7	0,0
Total	16 229,2	6 422,2
UTILIDAD (O PÉRDIDA) CONSOLIDADA DEL P	-2 028,6	-1 223,5
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Ganacias por Revaluación de PPE	479,4	431,2
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO	-₡ 1 549,2	-₡ 792,3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El resultado de la operación del negocio de Infocomunicaciones es el siguiente:.....

Detalle	Julio, 2020	Agosto, 2020	Setiembre, 2020	Acumulado 2020
Ingresos Corrientes	334.83	267.54	273.59	2,300.43
Ingresos No Corrientes	44.32	45.56	41.47	386.27
Compras	25.39	25.80	26.18	379.85
Utilidad Bruta	353.77	287.30	288.88	2,306.85
Gastos Generales	142.75	128.85	93.75	1,083.55
Depreciación y Amortizaciones	102.27	102.25	94.81	922.51
Total de Gastos	245.02	231.09	188.56	2,006.06
Utilidad o Pérdida Operativa	108.74	56.21	100.32	300.79
Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	146.04
Gastos Financieros	131.82	164.64	161.56	1,330.00
Utilidad o Pérdida del Periodo	(23.07)	(108.43)	(61.24)	(883.17)

Para la variación en cuentas por pagar entre negocios el comparativo de setiembre y agosto 2020 se muestra un saldo de ₡4317.20 millones.....



Como conclusiones y recomendaciones se menciona:.....

1. Al cierre de este periodo Setiembre 2020.....

JASEC consolidado:

- ✓ Pérdida mensual de ₡422.3 millones.....
- ✓ Pérdida integral acumulada de ₡1,549.2 millones.....

Negocio Infocomunicaciones:

- ✓ Pérdida mensual de ₡61.24 millones.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

✓ Pérdida acumulada de ¢883.1 millones.....

2. Se presenta las revelaciones en la Nota 3 sobre las Implicaciones Operativas y Financieras de la Pandemia para este cierre de setiembre 2020.....

3. Se presenta un detalle sobre los rubros de la partida de Propiedad, Planta y Equipo...

4. Se presenta detalle de los pasivos que posee la institución al 30 de setiembre 2020.....

5. Solicitar a las diferentes instancias de JASEC un informe mensual actualizado sobre la afectación que se les ha presentado producto del COVID-19 y llevar un control mensual de los cumplimientos.....

6. Se recomienda aprobar los Estados Financieros de JASEC, con corte contable al 30 de setiembre 2020.....

Interviene doña Rita Arce haciendo referencia a la conclusión n°5, donde menciona que se solicitó informes a todas las instancias ya que solo 2 departamentos hicieron llegar la afectación por COVID-19, pero se requiere conocer los 2 escenarios.....

Menciona don Lizandro Brenes que no solo preocupa sino también duele el consumo del patrimonio, con la acumulación de ¢2000.00 millones, por varias razones entre ellas por el diferencial cambiario por el costo de tener un alto endeudamiento entre ellos en dólares....

Continúa doña María Elena Granados con la exposición de los proyectos a agosto 2020...

Proyectos de Acueductos y Saneamiento Ambiental.....

✓ Acueducto Río Sombrero

✓ Acueducto Río Purires

✓ Alcantarillado Primera Etapa

✓ Planta Tratamiento

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

✓ **1. Alcantarillado Primera Etapa**

A. Desembolsos Municipalidad de Cartago:.....

- i. Del desembolso por ¢167.5 millones para gestionar pagos referentes a los materiales del proveedor AMANCO (MEXICHEM), aún queda un saldo de ¢19.9 millones.....

B. Facturación Mensual Pendiente:.....

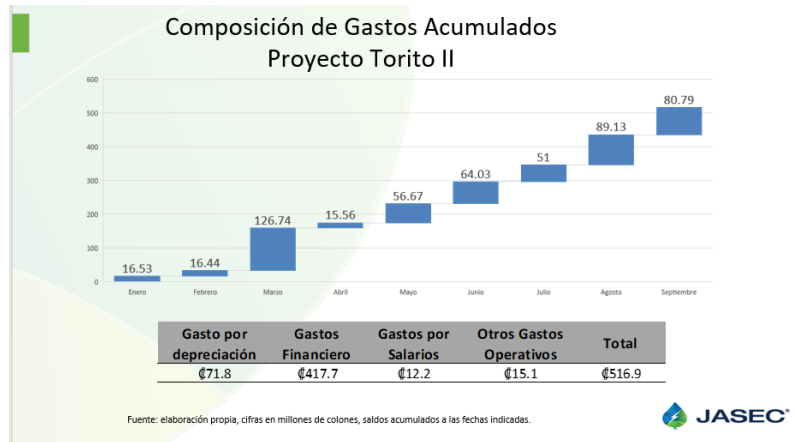
- i. Facturación mensual julio por un monto de ¢8.2 millones

En cuanto a los gastos acumulados en Proyectos de la Unidad Ejecutora AYSA a setiembre 2020.....

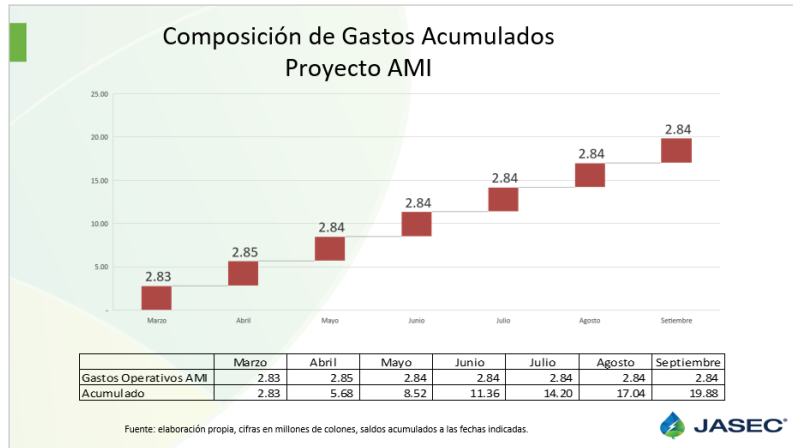
Partida	ACUEDUCTO RIO SOMBRERO	ACUEDUCTO RIO PURIRES	ALCANTARILLADO 1ERA ETAPA	PLANTA DE TRATAMIENTO	PLANTA GENERAL	TOTAL PROYECTOS AYSA
Gastos de Operación	0,1	9,1	116,0	-	(1,0)	124,1
Depreciación de Activos	-	-	1,2	-	0,5	1,8
Gastos Financieros	-	0,0	0,7	-	44,2	45,0
Total Gastos	0,1	9,1	117,9	-	43,8	170,8

Los montos mostrados como gastos de operación corresponden a remuneraciones y otros costos relacionados a la gestión del proyecto.....

La siguiente gráfica refleja la composición de gastos acumulados del proyecto Torito II donde los meses más representativos son marzo, agosto y setiembre que muestran un aumento en el tipo de cambio, el total corresponde a ¢516.00 millones, y por ende el gasto financiero es el más alto por ¢417.00 que corresponde al primer desembolso de BICSA y de la compañía Cartaginesa, ambos son en dólares.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


El otro proyecto que también continúa es el de AMI el cual tiene un acumulado de ₡19.00 millones.....



Como conclusiones y recomendaciones.....

- Se recomienda tomar nota de la información contable al 30 de setiembre del 2020 de los informes:
 - ✓ Alcantarillado y Saneamiento Ambiental (AYSA).....
 - ✓ Torito 2.....
 - ✓ Proyecto AMI.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Comenta don Carlos Astorga en relación a los estados financieros de las obras en construcción, donde se detalla el sistema de alumbrado público porque muestra muchas obras en proceso y distribución nuevamente está creciendo, por lo que se debe tener cuidado para que no crezca y ni tampoco envejezca, por otro lado, el proyecto de Torito que en algún momento se solicitó un informe y lleva casi un \$1.00 millón en gasto financiero. Comenta que si en un eventual momento se debe rendir una garantía o una viabilidad administrativa se pueda contar con este proyecto, por lo que insta a la Administración y a la misma Junta Directiva a revisar este proyecto para determinar el proceder del mismo.....

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que aunado a lo dicho por don Carlos Astorga, que en la diapositiva de las obras en construcción tanto en el Departamento Distribución como el negocio de Infocomunicaciones está el 81% de las inversiones registradas en OTC, lo cual pone de manifiesto que se está descuidando la capitalización en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipos, por lo que se recomienda a la Administración que atienda los registros en la cuenta de Obras en Construcción ya que mientras no se capitalicen en la cuenta de activos fijos en propiedad planta y equipo el Balance no mostrara la realidad de la situación financiera. En cuanto al punto de Torito II, hace mención de un artículo periodístico que salió publicado en La Nación, en el que la Controlaría indaga gastos de la fallida planta El Diquís y como subtítulo indica que dice: el ICE destinó ₡88.00 millones a proyecto que nunca se concretó y dentro del artículo se analizan algunos puntos, donde el periodística hace ver que los problemas de la planta se originaron cuando la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Térraba presentó ante la Sala Cuarta un recurso de amparo, de forma tal que la sala falló a favor de la Asociación y al ICE no le quedó otra

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

opción que suspender los trabajos. Por ello el proyecto no sigue, pero continúa incurriendo en erogaciones y la Contraloría General de la República ya lo detecto según dice el artículo periodístico le está pidiendo explicaciones al ICE sobre el gasto en que se sigue incurriendo aún con las obras paralizadas.....

Detalla el señor Gutiérrez que en lo va del año Torito II ha incurrido en gastos de ₡517.00 millones, y está de acuerdo en la explicación que la depreciación es un costo fijo así como los gastos financieros provenientes de las deudas en dólares que no son solamente gasto por intereses sino por la devaluación del colón frente al dólar, por lo que hace el llamado de atención al presente cuerpo colegiado para definir el gasto por salarios operativos, ya que podríamos estar a las puertas de una situación como la del ICE.....

Complementa don Gustavo Redondo lo externado por el señor Gutiérrez, recordando que en el periodo 2016 al 2018 se recibieron 3 estudios por parte de la Contraloría donde 1 fue financiero con corte al 2015, luego uno para Infocomunicaciones y posterior otro para Toro 3; además comenta que la funcionaria que lo realizó en su momento mencionó que posiblemente la entidad también haría un estudio para Torito II, esto con el ánimo para que se tratara de avanzar en el proyecto como tal, por lo que sí existe la probabilidad de que JASEC sea objeto de una fiscalización en ese sentido, y en cuanto a los gastos de depreciación por ₡71.00 millones son por las obras de interconexión que representaba la construcción de obra gris para el equipo electromecánico y las compuertas, con respecto al financiero es por diferencial cambiario por ser pago en dólares a la Compañía Cartaginesa quien financió la obra, y hasta donde se tiene entendido hay un pacto de retro venta donde si el proyecto no se diera se devuelve el terreno y se cancela el préstamo.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Externa doña Rita Arce que se solicitó un informe y se iba a revisar en el Comité de Desarrollo Institucional, como no ha sido posible verlo, ya está programado en la agenda, para luego proceder a la toma de decisiones.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Tomar nota del oficio GG- 1006-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, donde remite oficio SUBG-SF-C-099-2020 suscrito por la Licda. María Elena Brenes Granados, Jefa Departamento Contabilidad y Lic. Gustavo Redondo Brenes Jefe Área Servicios Financieros, elevando a su aprobación el Informe sobre los Estados Financieros JASEC setiembre e Información contable de proyectos.....

4.b. Aprobar los Estados Financieros de JASEC, con corte contable al 30 de setiembre 2020.....

4.c. Tomar nota de la información contable al 30 de setiembre del 2020 de los informes:.....

✓ **Alcantarillado y Saneamiento Ambiental (AYSA).....**

✓ **Torito 2.....**

✓ **Proyecto AMI.....**

4.d. Instruir a la Administración para que procure la capitalización de las OTC en los servicios de Distribución e Infocomunicaciones que representan el 81% para que queden concluidas en lo que resta a final de año.....

ARTÍCULO 5.- ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y PASOS A SEGUIR LIQUIDACIÓN TARIFARIA 2019.

Se entra a conocer el oficio el GG-1010-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General donde somete a consideración los oficios No. OF-1146-IE-2020, OF-1149-IE-2020

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

y OF-1160-IE-2020, enviados por la Autoridad Reguladora del Servicio Público (ARESEP) donde se deja sin efecto los oficios No. OF-0746-IE-2020, OF-0747-IE-2020, OF-0749-IE-2020, correspondientes a la admisibilidad de la liquidación tarifaria 2019.....

Para este punto se encuentra presente don Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros.....

Inicia don Francisco Calvo mencionando que el tema es continuación de lo visto en la sesión 059-2020 en relación con el trámite de la liquidación tarifaria, donde la ARESEP remitió 3 oficios donde indica que deja sin efecto las notas de la admisibilidad de la liquidación tarifaria y en plazo de 10 días se tiene que presentar el estudio ordinario para cumplir con la normativa, según la interpretación más reciente que hace el ente. En esa misma sesión don Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico, realizó un análisis preliminar muy amplio sobre las acciones desde el punto de vista legal y procedimental por lo que se acordó reservar un espacio para dar seguimiento al tema en cuestión. Según la conversación en el Comité de Finanzas se planteó, para efectos de exactitud el qué hacer con el trámite, en poner recursos, reclamos e incluso en llegar a instancias judiciales, no obstante, es importante poder valorar de forma más general qué conviene a nivel de estrategia, es decir tomar una posición más radical que determine la continuación con el trámite y no perder más tiempo y el otro enfoque es renunciar al trámite y dedicarse 100% a trabajar en el ordinario para que se pueda dar trámite a ambas gestiones como se solicita, sin embargo, cualquiera de los 2 escenarios presenta riesgo.....

Básicamente el análisis realizado es definir qué es lo más conveniente para la empresa para lograr la solución al problema, pero también establecer las responsabilidades y los

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

posibles daños que está generando la ARESEP, no obstante, el análisis aún sigue en desarrollo.....

Comenta don Gustavo Redondo que hace tiempo se viene conversando con el Banco Nacional sobre la posibilidad de que se diera un préstamo para dar a un mediano plazo los recursos que se obtendrían por la liquidación tarifaria que es alrededor de ₡5500.00 millones y el día de hoy se recibió la respuesta oficial del banco, la cual fue muy concreta y dice que la solicitud fue de conocimiento del Comité de Crédito de la Subgerencia de la Banca Empresarial e Institucional e indica que todos sus esfuerzos están dirigidos en atender la Emergencia Nacional para dar facilidades crediticias a quienes están siendo afectados por la crisis o reestructuraciones en todo aquello que lo amerite, y en ese sentido dada la capacidad del Banco y el enfoque que tienen no pueden hacer una oferta, es decir que se abstienen a dar trámite a dicha solicitud y que podría ser nuevamente evaluada a partir del I trimestre del año 2021.....

Solicita don Luis Gerardo Gutiérrez muy respetuosamente la opinión del señor Solano Ramírez con respecto al tipo de estrategia que se podría llevar a cabo de acuerdo a lo conversado, siendo esta una propuesta light, dura o intermedia, tratando de hacer llevaderas las cosas, acumulando posibles pruebas en caso de que se lleve a términos judiciales y así se pueda demostrar qué se hicieron todas las gestiones administrativas del caso ante la ARESEP.....

Menciona don Juan Antonio Solano que se han tenido varios espacios de análisis para conversar sobre el tema y por trascendencia e importancia requieren de un buen juicio en el asunto. Inicialmente realiza una ubicación del tema en cuestión para que sea más

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

entendido, donde menciona que desde el 2015 la ARESEP a través de un acuerdo de la Junta Directiva estableció la posibilidad que aparte de los estudios tarifarios ordinarios o extraordinarios presentados por las distribuidoras de energía para efecto de sus tarifas era posible llevar acabo las liquidaciones de procesos previos autorizados, y esta figura ha sido utilizada y ha logrado la liquidación de las mismas, hasta el periodo 2020, por cuanto JASEC planteó una petición fundamentada en esa metodología y en relación al último pliego tarifario se realizó una liquidación, y en virtud de algunos errores que tuvo ese pliego en cuanto a previsión, el fin era lograr una resolución de la ARESEP y que ingresara, no obstante, por la situación del país con la pandemia se aplazó, sin embargo, se dio la admisibilidad que significa que se cumplió con todos los requerimientos técnicos y administrativos para proceder con el trámite y posterior dar la audiencia pública para determinar que se debe autorizar. Sin embargo, la entidad hace la consulta al Centro de Desarrollo de la Regulación, que tiene como finalidad mejorar los procesos; externando si es procedente hacer las liquidaciones independientes de los pliegos tarifarios, posterior le indica al regulador que en su interpretación las liquidaciones tarifarias no pueden tramitarse de manera independiente sino a través de un proceso ordinario, todo esto en tiempo posterior a la entrega realizada y procesada por parte de JASEC.....

Menciona que hay varios puntos que se determinaron y un aspecto fundamental es que la metodología tarifaria fue aprobada por el Jerarca de la ARESEP es decir la Junta Directiva y si es necesario modificar debe hacerlo la misma competencia, por lo que se presenta una violación, inderogabilidad e ilegalidad, por otro lado, hay un principio de irretroactividad que corresponde que ninguna norma que entra en vigencia, puede ser aplicada a situaciones

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

jurídicas consolidadas a relaciones existentes con anterioridad y que se rigieron bajo una norma, vigente en el momento que se presentó.....

Expone don Juan Antonio que de acuerdo con lo actuado por la ARESEP se puede poner un recurso de nulidad, o un reclamo ante el Jeraarca ya que un recurso de amparo no aplica por que las instituciones no son titulares de derechos fundamentales y se puede recibir un rechazo, y para un contencioso se puede tardar en resolver por tal razón se debe valorar.

Y externa que bajo ninguna circunstancia JASEC puede aceptar lo sucedido y tiene que hacerlo ver a través de una solicitud de reconsideración o un recurso de nulidad ante la entidad con todo lo sucedido y la afectación, por ende, se debe cuantificar el daño causado por este atraso y como estrategia generar un proceso de negociación fuerte con el ICE para tratar de alargar el proceso de arreglo de pago, por otro lado con la ARESEP para que proceda con la mayor celeridad en una resolución del tarifario que se presentaría en diciembre, sin perjuicio y haciendo notar las arbitrariedades a las que se ha sido sometido...

Menciona don Carlos Astorga en forma de orientar la decisión, sugiriendo en activar los medios ordinarios dentro del proceso administrativo mencionados por el señor Solano Ramírez, aprovechando que se encuentra dentro del plazo, por ende, lo razonable sería instruir a la Administración para que se prepare y presente lo más pronto posible, y sería una negligencia tener conocimiento del tema y no actuar, sumado a las consecuencias tan graves de que no se dé la liquidación tarifaria, además indica que no se puede confiar tampoco al trámite a presentar en diciembre ya que se puede obtener otra respuesta inesperada.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Lizandro Brenes que la estrategia planteada es la correcta, siguiendo en primera instancia lo que corresponda, además se debe considerar la figura sea denuncia o queja para tomar el acuerdo, y se enfoque para que la ARESEP entienda la afectación, ya que pone en riesgo la prestación del servicio público de los cartagineses, por lo que se debe definir los pasos a realizar y explicarle al ICE lo sucedido, por lo que le gustaría saber si alguna de las personas que ha estado en la negociación podría dar su opinión sobre la consideración que pueda tener el ICE ante lo planteado.....

Considera don Raúl Navarro que se deben tomar decisiones en 2 líneas, una es lo mencionado por don Juan Antonio Solano con el recurso de nulidad y cuantificar el daño y la otra sería presentar un reclamo ante la Junta Directiva de la ARESEP con la firma de todos los miembros de este Órgano Colegiado.....

Externa don Juan Antonio Solano que, en virtud de todos los aspectos de ilegalidad, lo recomendable es presentar un recurso de nulidad contra el mismo, ya que es un acto administrativo que carece de elementos constitutivos por parte de ARESEP y conforme a la Ley General de la Administración Pública.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez sobre lo formulado por don Raúl Navarro para hacer el reclamo ante la Junta Directiva de la ARESEP.....

Manifiesta el señor Solano Ramírez que dicho documento iría dirigido contra el ente que resolvió y la Junta Directiva.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

5.a. Instruir a la Administración para que proceda a interponer un recurso de nulidad contra la Intendencia de Energía con copia a la Junta Directiva de la ARESEP.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

5.b Presentar a la Junta Directiva de ARESEP una queja respecto al rechazó expreso que realizó la Intendencia de Energía en los oficios OF-1146-IE-2020, OF-1149-IE-2020 Y OF-1160-IE-2020.....

ARTÍCULO 6.- MOCIÓN DIRECTOR LIZANDRO BRENES PARA QUE LA AUDITORÍA INTERNA REALICE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CON RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN GIP LTDA.

Inicia don Lizandro Brenes explicando la moción presentada, donde básicamente consiste en valorar hacer una investigación, no obstante, antes se debe consultar en la Contraloría General de la República si está haciendo una indagación sobre el tema y si es así cuál es el alcance. Sin embargo, en este caso se está solicitando a la Auditoría Interna hacer un estudio para determinar las faltas que se dieron con la adjudicación de GIP LTDA, con respecto al proyecto Toro 3.....

En la sesión 059-2020 se presentó dicha moción y se tomó el acuerdo en 2 vías, que se incorporaran las observaciones realizadas por los señores directores y la otra remitirla a la Auditoría Interna, comenta que no recibió ninguna sugerencia, sin embargo, realizó una modificación al documento incorporando las observaciones según lo siguiente.....

Considerando:

1. Que el periódico La Nación en su edición del día 16 de setiembre del 2020 pone en primera plana el titular "Contraloría ordena a ICE y JASEC anular contratación a dedo" refiriéndose con la adjudicación de la empresa GIP Ltda. quien hasta la fecha ha sido la Unidad Ejecutora de la Planta Hidroeléctrica Toro III.....
2. Que el artículo periodístico cuyo titular se mencionó líneas arriba expone textualmente, entre otras cosas:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

“El 11 de octubre de 2012, La Nación informó de que una carta emitida en noviembre del 2010 por el entonces Gerente de Electricidad del ICE Greivin Mayorga y el entonces Gerente de JASEC Oscar Meneses, instruía al BCR a designar a GIP”.....

Según el periódico, esta carta decía:.....

“Los fideicomitentes del PH Toro III ratificamos nuestra instrucción de contratar a la firma GIP Ltda. Como unidad ejecutora del proyecto hidráulico Toro III.”

3. Dice el artículo que la empresa adjudicada es propiedad de 5 exfuncionarios del ICE...

4. Señala *La Nación* que la compañía ha recibido \$ 4.4 millones por sus labores.....

5. En el oficio 18675 de la Contraloría General de la República (CGR) del 28 de noviembre de 2019, el ente contralor ordena la nulidad del contrato de la Unidad Ejecutora Toro III. Lo anterior basándose en: a. Las presuntas irregularidades detectadas mediante una investigación preliminar en la contratación de esta Unidad Ejecutora.....

b. Que la adjudicación a GIP Ltda. no cumple con lo dispuesto por la Sala Cuarta y que se plasmó en la cláusula 9.1 del fideicomiso en cuestión:.....

c. Sobre la aplicación de principios de contratación administrativa a los Fideicomisos: aunque existe flexibilidad en las contrataciones esta no implica una libertad absoluta para contratar o una ausencia de reglas, sino de la sujeción indispensable a los principios mínimos de la contratación administrativa como un deber de hacer frente a la sana administración de los fondos públicos que se encuentran en tutela.

d. La adjudicación incumple los principios de la contratación administrativa violentando: la libre concurrencia, el principio de igualdad de trato entre oferentes y la asignación de ventajas indebidas a GIP Ltda. por parte de los fideicomitentes.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

“(…)

Se entiende como principio de eficiencia el seleccionar la oferta que más convenga al desarrollo y ejecución del Proyecto. (...) / Se entiende como principio de libre competencia de todos los oferentes la oportunidad de participación en las contrataciones promovidas por el Fideicomiso”.....

6. Fundamentos jurídicos:.....

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (número 8131) establece:.....

ARTÍCULO 1.- Ámbito de aplicación.....

La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:

a. La Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias.....

b. Los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, sin perjuicio del principio de separación de Poderes estatuido en la Constitución Política.....

c. La Administración Descentralizada y las empresas públicas del Estado.....

d. Las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social, únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios. En todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

También esta Ley se aplicará, en lo que concierna, a los entes públicos no estatales, las sociedades con participación minoritaria del sector público y las entidades privadas, en relación con los recursos de la Hacienda Pública que administren o dispongan, por cualquier título, para conseguir sus fines y que hayan sido transferidos o puestos a su disposición, mediante partida o norma presupuestaria, por los órganos y entes referidos en los incisos anteriores o por los presupuestos institucionales de los bancos del Estado.....

Las disposiciones de esta Ley no serán aplicables a los bancos públicos, excepto en lo correspondiente al trámite de aprobación de sus presupuestos, así como a lo ordenado en los artículos 57 y 94 y en el título X de esta Ley.....

Las normas técnicas básicas para aplicar esta Ley serán dictadas por los órganos competentes del Poder Ejecutivo, previa consulta a la Contraloría General de la República, la cual dictará las correspondientes a las universidades, municipalidades y los bancos públicos.....

En cuanto al ámbito de aplicación de esta Ley, rigen las restricciones dispuestas en este artículo para el resto de las disposiciones establecidas.....

ARTÍCULO 110.- Hechos generadores de responsabilidad administrativa.....

Además de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicio, serán hechos generadores de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación:

- a) La adquisición de bienes, obras y servicios con prescindencia de alguno de los procedimientos de contratación establecidos por el ordenamiento jurídico.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 113.- Sanciones administrativas**

De conformidad con las causales del artículo 110, las sanciones administrativas podrán ser impuestas por el órgano de la entidad que ostente la potestad disciplinaria. Asimismo, la Contraloría General de la República podrá sustanciar el procedimiento administrativo y requerirá, en forma vinculante, a la entidad respectiva, aplicar la sanción que determine. Dichas sanciones consistirán, según la gravedad de los hechos, en lo siguiente:.....

- a) Amonestación escrita.....
- b) Amonestación escrita publicada en La Gaceta.....
- c) Suspensión sin goce de salario o estipendio, correspondiente a un plazo de ocho a treinta días.....
- d) Destitución sin responsabilidad.....

ARTÍCULO 114.- Responsabilidad civil.....

Todo servidor público será responsable civil por los daños y perjuicios que ocasione, por dolo o culpa grave, a los órganos y entes públicos, independientemente de si existe con ellos relación de servicio. Tal responsabilidad se regirá por la Ley General de la Administración Pública y podrá surgir, sin que esa enumeración sea taxativa, por la comisión de alguno de los hechos contemplados en los artículos 110 y 111 de la presente Ley.....

ARTÍCULO 118.- Cobro judicial.....

La copia certificada de la resolución que declare la responsabilidad civil constituirá título ejecutivo para su cobro por la vía judicial, si consta suma líquida.....

Por su parte, la Ley General de la Administración Pública (número 6227) establece:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SECCION TERCERA: De la Responsabilidad Disciplinaria del Servidor.....

Artículo 211.-.....

1. El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes. 2. El superior responderá también disciplinariamente por los actos de sus inmediatos inferiores, cuando él y estos últimos hayan actuado con dolo o culpa grave. 3. La sanción que corresponda no podrá imponerse sin formación previa de expediente, con amplia audiencia al servidor para que haga valer sus derechos y demuestre su inocencia.....

Artículo 308.-.....

1. El procedimiento que se establece en este Título será de observancia obligatoria en cualquiera de los siguientes casos:.....

a) Si el acto final puede causar perjuicio grave al administrado, sea imponiéndole obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos, o por cualquier otra forma de lesión grave y directa a sus derechos o intereses legítimos; y b) Si hay contradicción o concurso de interesados frente a la Administración dentro del expediente.....

2. Serán aplicables las reglas de este Título a los procedimientos disciplinarios cuando éstos conduzcan a la aplicación de sanciones de suspensión o destitución, o cualesquiera otras de similar gravedad.....

Y la moción es para que esta Junta Directiva determine, como acuerdo definitivamente aprobado:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Solicitar a la Auditoría Interna de JASEC para que, tomando como insumo lo dispuesto por la Contraloría General de la República, realizar una investigación preliminar cuyos objetivos sean:.....

- Determinar los participantes y/o presuntos responsables por parte de JASEC de la adjudicación de la empresa GIP Ltda. como Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroeléctrico Toro III.....

- Enlistar -si existieran- las posibles faltas incurridas por parte de dichos responsables en el proceso de adjudicación de dicha firma, de acuerdo con la determinación de antecedentes, hechos probados y evidencias que se recaben.....

- Recomendar a esta Junta Directiva lo procedente con relación a los hallazgos del objetivo anterior.....

Externa don Raúl Quirós que lo propuesto por el señor Brenes, es un tema de la Contraloría General de la República, por lo que recomienda esperar o que la Administración haga las indagaciones a nivel del ICE y de la misma Contraloría, ya que puede ser un desgaste si es un tema que está en investigación por parte de la entidad, y en cuanto a la decisión que se tome se valorará, para determinar el camino a seguir de acuerdo a lo propuesto.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez, si la Administración o la Auditoría Interna ha recibido algún oficio o bien la visita del personal de la Contraloría a indagar a la adjudicación a la empresa GIP Ltda., y siendo así se podría determinar si ya se inició la investigación.....

Comenta don Francisco Calvo que a su persona no se le ha informado nada sobre el tema.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Manifiesta don Raúl Quirós que lo único que ha sabido de la Contraloría fue una visita que se realizó algunos meses atrás para el proyecto Toro 3 como parte del estudio que se estaba canalizando, pero aún no se ha solicitado nada en cuanto a la contratación.....

Externa don Raúl Navarro las disculpas por no hacer llegar sus observaciones, y en cuanto a lo externado por don Raúl Quirós indica que él tiene una sugerencia similar trasladarle a la Auditoría para que esta luego informe a la Junta Directiva si está realizando alguna investigación sobre el tema en mención y cuáles fueron los hallazgos y si la respuesta era negativa instruir para que utilice su vínculo con la Contraloría General de la República para que consulte cuál es el avance de la investigación.....

Comenta don Lizandro Brenes que la moción y la investigación preliminar que se solicita es muy específica, puntual y delimitada y avoca a la participación de JASEC a la adjudicación de la empresa GIP LTDA, además externa que se desconoce la investigación que esté haciendo la Contraloría, por lo que considera conveniente trasladar la moción a la Auditoría como ente contralor interno para que indague y así conocer de manera oficial si se está haciendo alguna investigación y en caso de ser positivo cual es el objetivo y el alcance...

Señala don Luis Gerardo Gutiérrez que la investigación que haga la Auditoría Interna puede servir de insumo para la misma Contraloría General de la República, y lo único que tendría que hacer es verificar que lo señalado por la Auditoría Interna refleja la verdad de los hechos

Señala don Lizandro Brenes que lo planteado por don Luis Gerardo Gutiérrez tiene un mensaje muy ético y por ende está de acuerdo ya que contribuye a la solicitud enviada por el mismo órgano en el momento que remitió la orden de detener el seguimiento del proceso de contratación a la empresa GIP LTDA.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Comenta don Carlos Astorga sobre cuál es la valoración que se debe hacer para verificar si dentro del proceso existen los elementos para emprender una investigación, por lo que los invita a tomar la propuesta de don Raúl Quirós de esperar y hacer las indagaciones que correspondan y a lo que se pueda informar, posterior se tomaría una decisión.....

Manifiesta doña Ester Navarro que entiende perfectamente el interés de Lizandro Brenes, como transparencia de la institución es muy importante el planteamiento, sin embargo, se muestran 2 puntos, ya que el tema no solo nació en JASEC, sino hay varios involucrados, y coincide en hacer las indagaciones necesarias en el ICE como en la Contraloría ya que si es bueno conocer cómo va el tema para luego tomar las decisiones que se consideren.

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que está de acuerdo con las palabras expresadas por doña Ester Navarro, pero le adicionaría un punto que es medular, que son los términos legales, y manifiesta que se sentiría muy tranquilo si don Raúl Quirós pudiera obtener de parte de su Asesor Legal, don Adrián Leitón un criterio sobre el tema de la longevidad para que no quede un mal sabor.....

Comenta don Raúl Quirós que para un criterio de esa índole sería conveniente solicitarlo a la Asesoría Legal de la Institución, en este caso a don Juan Antonio Solano que conoce los antecedentes del proyecto Toro 3 y ya que el señor Leitón no conoce todos los detalles y trabaja por horas, entonces no sería lo más óptimo.....

Menciona don Lizandro Brenes que lo eficiente es lo conveniente y lo lógico, como se mencionó anteriormente si la Contraloría está investigando no es necesario que JASEC también lo haga, y en caso de realizar el estudio pueda servir de insumo, pero en este momento lo ideal es conocer qué está haciendo la Contraloría y sobre la conveniencia legal

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

es bastante importante para ver si procede o no, siempre y cuando queden como acuerdo posterior se valoraría la moción presentada.....

Manifiesta don Lizandro Brenes que cuente como presentada la moción y en la próxima sesión se propondrá los posibles acuerdos para abordar un criterio legal, solicitar a la Auditoría para que contacte a ICE y a la Contraloría sobre el tema y por último que se posponga la discusión de la moción contando antes con los puntos anteriores.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

6.a. Dar por recibida la moción del director Lizandro Brenes para que la Auditoría Interna realice una investigación preliminar con respecto a la situación de la adjudicación GIP LTDA.....

6.b Presentar en la próxima sesión la moción final con los posibles acuerdos.....

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.

- OFICIO 12460-2020-DHR SOBRE SOLICITUD DE INFORMACION TRÁMITE.

7.a Se entra a conocer oficio 12460-2020 suscrito por la Defensoría de los Habitantes sobre una denuncia presentada por los vecinos de Potrero Cerrado.....

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que doña Georgina Castillo remitió el documento a todos los miembros de la Junta Directiva, además se incluyó como punto en el orden del día para la sesión de hoy.....

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El oficio dice:.....


 San José, miércoles 21 de octubre de 2020
 SOLICITUD DE INTERVENCIÓN N° 335541-2020-R1

OFICIO N° 12460-2020-DHR - (GA)
 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE
 ESTE NÚMERO DE OFICIO AL CORREO
correspondencia@dhr.go.cr

 Para: Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de
 Cartago
 JASEC
 georgina.castillo@jasec.go.cr
 gerencia@jasec.go.cr

 De: MSc. Hazel Díaz Meléndez
 Directora de Gobernanza Pública

**HAZEL
 DIAZ
 MELENDEZ
 (FIRMA)**
 Firmado digitalmente por
 HAZEL DIAZ
 MELENDEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.10.21
 10:43:54 -06'00'

 Copia: Sr. Paulo Adrian Gomez Nuñez
 paulo0819@hotmail.com

**Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD Y SOLICITUD DE INFORME A
 FUNCIONARIO**

La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Paulo Adrián Gómez Núñez, portador de la cédula de identidad No.303960687, una solicitud de intervención que expone lo siguiente:

"Que Carolina Gómez Monge cédula 3-453-196, Marcelo Rivera Sánchez cédula 3-390-258, Johanna Molina Aguilar cédula 3-373-629, Ana Elena Aguilar Brenes cédula 3-211-310, vecinos de la calle pública ubicada 300 metros norte y 25 oeste de la estación de servicio el Surco, del distrito Pobrero Cerrado, cantón Oreamuno, provincia Cartago, interponen denuncia contra la JASEC (Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago) por lo siguiente:

1.- Desde el mes de marzo del año en curso hemos tramitado todo lo que indica los reglamentos de la JASEC, para solicitar la extensión de línea secundaria, el día 16 de Abril recibimos el resultado del estudio el cual ellos le dan como referencia solicitud # 20200284, dicho documento indica que la línea de extensión es menor a 120 metros de longitud sobre vía pública de acuerdo al artículo de la normativa AR-NT-SUCOM DE ARESEP, la empresa distribuidora (JASEC) lo incluirá dentro de sus programas de ejecución, también nos dan un monto estimado de la obra por 6,934,817.14 de colones para que dicho monto fuera cancelado por nosotros y así realizar el proyecto.

2.- Al no tener los recursos económicos para cancelar el monto y viendo la necesidad que tenemos al servicio eléctrico, del cual todos tenemos el derecho, empezamos a enviar cartas a la persona encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo de Red, para que nos ayudara a buscar una solución que beneficiara a ambas partes, al no recibir respuesta decidimos enviar una carta a la Junta Directiva, para llegar a un acuerdo, incluso solicitamos el financiamiento del proyecto, de la cual no hemos recibido ningún tipo de respuesta, lo único que sabemos es de un correo del señor Roger Carrillo dirigido

al señor Paulo Adrián Gómez Núñez cédula 3-396-687 pareja de Carolina Gómez Monge, diciendo que para poder ayudar, todos los vecinos deberían poner el medidor en la entrada de la calle, dando como justificación que la JASEC no puede poner postes en ese lugar porque "NO es CALLE PÚBLICA", nosotros no estamos en el acuerdo de colocar los medidores (acomodados) en la entrada de la calle, porque bien sabemos que esa calle es pública y tenemos el derecho de poner cada uno de nosotros el medidor en frente de nuestra propiedad y también hacen la negativa de que no podrían colocar postes cerca de tapias, donde nosotros haciendo consulta a un ingeniero nos dice que no hay problema colocar postes cerca de una tapia siempre y cuando exista una distancia mínima de 75 cm, esto siendo el lugar indicado para la colocación de los postes, si se colocaran en ese lugar no afectaría el libre tránsito del camino, en dado caso la municipalidad puede indicar dónde colocar los tres postes que indica el estudio. A ustedes les adjuntamos los documentos que verifican que la calle ES PÚBLICA, los planos catastro de cada uno de los lotes con su respectiva copia del estudio literal, también una carta extendida por la municipalidad de Oreamuno, incluyendo copias de las cartas antes mencionadas y enviadas a JASEC.

3.- Les hacemos saber que el nombre o razón social de la solicitud #20200284, NO es desarrollos Quique Gavilán Limitada, hubo un error por parte de la JASEC cuando ingresó el trámite, ya nosotros hicimos la aclaración ante JASEC donde indicamos que somos nosotros los interesados y NO desarrollos Quique Gavilán Limitada, adjuntamos la aclaración.

4.- Nosotros necesitamos con urgencia el servicio eléctrico ya que la primera familia les fue aprobado el bono de vivienda y otras familias están tramitando para poder tener casa propia, además necesitamos del alumbrado público, ya que nos hemos enterado que por la oscuridad de la calle utilizan esa zona para el consumo de licor, drogas y robos por las noches, nos preocupa mucho esto y saber que JASEC pretende "ayudar" haciendo que nosotros coloquemos los medidores afuera sin importarnos que seamos víctimas de la delincuencia.

5.- El servicio Eléctrico es un derecho de todos los costarricenses, nos parece una falta de humanidad de ayuda poner tantos pretextos para no realizar los trabajos necesarios para brindar el servicio, nos entristece ver que en algunos lugares del mismo pueblo no han tenido inconvenientes cuando las condiciones son las mismas.

6.- También nos indigna el poco interés por parte de la Junta Directiva al saber que les pedimos ayuda, sabiendo que eso sería por parte de la JASEC una mejora.

7.- Nos llama la atención que después de formulada la solicitud de ayuda a la Junta Directiva, el departamento encargado empezara a poner trabas como popularmente se dice y no soluciones.

8.- Nos preocupa saber que el último pretexto fue decir que el camino es una servidumbre, cuando muy CLARAMENTE en los PLANOS CATASTRO indica que es CALLE PÚBLICA, y en la municipalidad también demuestran lo mismo.

9.- No omitimos indicar que el 19 de agosto de 2020, presentamos solicitud de financiamiento para obtener el servicio eléctrico para nuestros terrenos para construir nuestras viviendas con recurso del Banhvi, así como un estudio de extensión de línea secundaria por la calle PÚBLICA existente. De esa solicitud NO RECIBIMOS RESPUESTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

ALGUNA, violándose así nuestro DERECHO DE PETICIÓN Y RESPUESTA por parte de la administración. Así las cosas, se configuró el SILENCIO POSITIVO a nuestro favor.

Rogamos a ustedes, señores que interpongan sus buenos oficios, para que JASEC, atienda y responda en cuanto a esta situación tan agobiante que nos aqueja y dé pronta solución a dicho proyecto y tengamos servicio eléctrico, razón por lo cual, apelamos a nuestros derechos como ciudadanos costarricenses.

Mediante este acto se notifica a la persona interesada la admisión de la solicitud de intervención para su trámite; es importante adarar que esto no significa que se hayan aceptado como ciertos los hechos que en ella se enuncian. Además, el que se le dé trámite a esta solicitud **NO INTERRUMPE** ningún plazo administrativo o judicial.

La denuncia fue ADMITIDA para su estudio e investigación de conformidad con lo establecido por los artículos 12, 17, 18 y 19 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, N° 7319 del 17 de noviembre de 1992 y los artículos 44, 45 y 46 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de julio de 1993).

En virtud de lo señalado por el artículo 20 de dicho cuerpo normativo, se le solicita que en el plazo de **CINCO DIAS HABILES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, se sirva remitir a esta institución el INFORME correspondiente; en el cual, se informe en detalle sobre el trámite brindado por la Junta Directiva de JASEC a la nota presentada el 19 de agosto de 2020, por parte de los vecinos interesados; asimismo, se le solicita remitir una copia del documento de respuesta o en su defecto, proceder a dar contestación a dicha gestión a la mayor brevedad.

De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al correo: **correspondencia@dhr.go.cr** o al fax N° 4000-8700.

El presente expediente es tramitado por el Lic. Luis Alejandro Richmond Solís, quien, para cualquier consulta, puede ser ubicado en el teléfono 4000-8636.

2015-2024: Decenio Internacional de la Persona Afrodescendiente
Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsimil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

Menciona don Luis Gerardo Gutiérrez que dicha denuncia fue admitida por la Defensoría de los Habitantes y en su estudio de investigación se está dando un plazo de 5 días hábiles que corren a partir del día siguiente de recibir la comunicación. Por lo que solicita la opinión don Francisco Calvo y de don Juan Antonio Solano respecto al tema.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Externa don Francisco Calvo que este documento involucra 2 temas, donde uno es por el plazo de la respuesta que se dio y el segundo por el tema de fondo, ya que es lo más importante para ellos, la Gerencia General en conjunto con doña Georgina Castillo se está trabajando para realizar una audiencia y sean atendidos por el Ing. Cristian Acuña o algún funcionario de Distribución con el propósito de que se les explique con detalle el estudio y los resultados y de esta manera queden los temas de fondo más claros y si de igual manera ellos plantean un recurso o reclamo sea con base a que tengan un criterio amplio, en cuanto a la denuncia don Juan Antonio Solano puede expresar el análisis realizado.....

Indica don Juan Antonio Solano que el aspecto más importante que señala el oficio de la Defensoría, es saber cuál es la gestión que hizo la Junta Directiva, por que plantean que se presentó una petición y dicha Junta no resolvió, por lo tanto, lo oportuno es proceder con la redacción de los hechos y además se debe adjuntar la normativa técnica para que se entienda por qué razón JASEC no puede construir la línea.....

Comenta don Cristian Acuña que revisando el documento ellos aluden a que JASEC está utilizando de excusa el tema del camino para no darles el servicio, siendo un elemento relevante ya que evidentemente se puede construir sobre vía pública, además comenta que hay un documento de la Municipalidad de Oreamuno que indica que la calle es un acceso privado, y la respuesta a los interesados fue en que se tenía que asegurar que la misma fuera pública para tramitar ante ARESEP lo correspondiente. Sin embargo, al día de hoy los interesados no han presentado a JASEC ningún documento sobre la gestión.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez sobre el punto n°8 del oficio de la Defensoría, por lo que muy respetuosamente sugiere presentarse a la mayor brevedad a la Municipalidad de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Oreamuno para que la misma brinde una certificación, indicando si se trata de una servidumbre o, de una calle pública porque los denunciantes señalan lo contrario. Además, indica que la denuncia fue admitida para su estudio e investigación, y realizando esta gestión se podría demostrar lo contrario.....

Externa don Cristian Acuña que el documento fue revisado en horas de la mañana con el personal de Distribución, y lo externado por don Luis Gerardo Gutiérrez fue parte de uno de los acuerdos tomados y se espera que el día de mañana en horas de la mañana habrá que apersonarse y solicitar la certificación para poder dar una respuesta con el fundamento necesario.....

Manifiesta don Luis Gerardo Gutiérrez que contando con esta información se le puede suministrar a don Juan Antonio Solano para que prepare la respuesta a la Defensoría de los Habitantes de la República.....

Hace énfasis don Carlos Astorga en el último párrafo del oficio, y consulta si efectivamente la Junta Directiva recibió un documento el 19 de agosto con la solicitud, ya que efectivamente se debe dar respuesta en el tiempo estipulado.....

Aclara don Francisco Calvo que efectivamente se les dio respuesta, aunque puede que, si el contenido no era el esperado, y lo que procede es contestar a la Defensoría.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez que a quién se le contestó el acuerdo.....

Externa doña Georgina Castillo que efectivamente se les comunicó el acuerdo de la Junta Directiva y se les adjunto el oficio de don Roger Carillo quien fue el que hizo el estudio, vía correo electrónico.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

7.a.1 Tomar nota del oficio 12460-2020 suscrito por la Defensoría de los Habitantes sobre una denuncia presentada por los vecinos de Potrero Cerrado.....

7.a.2 Trasladar a la Administración el oficio 12460-2020 suscrito por la Defensoría de los Habitantes para dar respuesta en un plazo no mayor al jueves 29 de octubre.....

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.

8. a. Externa don Raúl Navarro sobre la Ley 9906 firmada el pasado 5 de octubre por el señor Presidente de la República sobre el retiro acelerado del ROP, ya que, en la mayoría de las instituciones públicas, algunos funcionarios han corrido para acogerse a la jubilación ya que si se jubilan antes del 1 de enero 2021 tienen un beneficio con el retiro, por lo que consulta si en la institución alguno ha realizado estos trámites.....

Comunica don Francisco Calvo que hasta donde tiene conocimiento hay 2 personas, una del Departamento de Tarifas y otra de Servicios Técnicos, esto porque ya cumplían con los requisitos o estaban próximos a cumplir y ya presentaron la documentación.....

Manifiesta don Raúl Navarro que lo consultó por el tema de presupuesto ya que si el trámite lo solicitaran varios funcionarios puede causar una afectación.....

8.b. Externa doña Rita Arce sobre la preocupación que tiene por lo sucedido en el Comité de Desarrollo Humano ya que se solicitó varia información y no fue atendida, por ende, luego fue presentado en la Junta Directiva, sin embargo, en los otros Comités siempre se ha facilitado lo requerido, y externa que está valorando su participación en los demás comités ya que tiene una molestia por lo ocurrido.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Considera don Francisco Calvo la petición realizada por don Rita Arce, por lo que solicita que se le facilite muy puntualmente la información para atenderla.....

Menciona doña Rita Arce que cuando se presentó el tema se expuso un benchmarking sobre varias empresas y sus jornadas, por ende, se solicitó un estudio igual salarios, adicional el revisar la jornada de las cuadrillas para ampliar el horario, donde unos funcionarios podían entrar a las 7: 00a.m y otros a las 10: 00a.m, además de una diferenciación de las jornadas con un planteamiento con rebajo a otras jornadas ya que si no se podía dejar en 40 se valorar a 44 o 42, entre otros puntos ya que es se es consciente que en este momento no se puede hacer una reducción de este tipo.....

Comunica don Francisco Calvo que el informe se presentó en Junta Directiva para avocar 2 acuerdos donde una era la moción presentada por doña Rita Arce, donde se solicitó un estudio en el rebajo de jornada laboral de 48 a 40horas, el cual fue muy específico y la segunda cuando un grupo de compañeros solicitó el rebajo de la jornada debido a que no se podrían hacer ajustes al salario. En cuanto al Comité sí se solicitó un estudio con varios escenarios, sin embargo, en la segunda sesión se presentó con los ajustes y aun así fue clara la inconformidad, no obstante, se manifiesta que no está de acuerdo en la reducción de la jornada de ningún tipo ya que en estos momentos no es lo mejor para la institución y efectivamente se solicitó votar para cumplir con el cierre de los acuerdos, eso no quita que no se puedan hacer más estudios con otros escenarios alternativos.....

Continúa don Francisco Calvo indicando que en referencia al benchmarking sí fue presentado con el mercado y no con las otras empresas y era la diapositiva que indicaba el percentil para atender el requerimiento.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

En resumen, hace ver que no se atendió no porque no se quería, sino porque no era parte del estudio que se había solicitado para cumplir con los acuerdos tomados en la presente Junta Directiva.....

Externa doña Rita Arce que el benchmarking no se presentó como se solicitó ya que era solo diapositiva con los puestos, sin embargo, en los otros comités siempre se atiende lo que se plantea, por tal razón se sugirió adicionar más información, no obstante, menciona que cuando se presentó la moción se desconocía la solicitud hecha por los funcionarios, en ese sentido considera que se tuvo que trabajar de diferente manera y hacer informes diferentes, por lo que recalca nuevamente su molestia.....

Comenta don Carlos Astorga sobre la empatía de ambas partes, y externa a doña Rita Arce que considere la participación en los comités ya que los aportes que realiza son de suma importancia y siempre son temas de relevancia para la institución y deben ser atendidos...

Manifiesta don Lizandro Brenes una disculpa ya que no fue intencional que la señora Arce Láscarez se sintiera mal, porque todos tienen diferentes criterios y por ende no considero ni siquiera necesario hacer el estudio en la rebaja de la jornada laboral, pero comenta que al desarrollarlo fue bastante productivo porque se abarcaron varios temas de relevancia entre ellos las horas extras, sin embargo, externa que no es conveniente en estos momentos para la institución y en cuanto al informe considera que lo presentado sí abordó lo solicitado.....

Externa don Raúl Navarro sus disculpas ante lo sucedido y considera que es una persona sumamente valiosa, además que las comisiones son muy importantes porque se analizan puntos relevantes y en cuanto al estudio sí considera que fue muy puntual.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Expresa doña Ester Navarro que las emociones son respetadas y valoradas por lo que agradece a doña Rita Arce que lo comentara ya que permite liberarse, por otro lado, menciona que no ve tampoco la mala intención en lo actuado por la Administración, sino más bien es un problema de comunicación, y pide disculpas sobre lo actuado por si se mal interpretó.....

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:52 HORAS

***MSC. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.
PRESIDENTE***

***MSC. ESTER NAVARRO UREÑA.
SECRETARIA***

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta

***Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO***

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 060-2020 que incluye 40 folios.